

CE 02 157

Antes nos hablabas de los conceptos de educación estatal y nacional en el siglo XVIII y XIX, siguiendo a este importante pedagogo e investigador Luz Uriaga. Si tanto el Estado absolutista como el liberal tuvieron a su cargo la educación, ¿por qué llama a Luz Uriaga a la educación del siglo XVIII, a la educación en el siglo XVIII? Bueno, allí precisamente es donde estriba mi preocupación, precisamente porque los términos estos que Luz Uriaga acuñaba se han extendido mucho y creo que pueden dar pie a confusión, es decir, creo que también de todas formas en teoría del Estado se ha avanzado mucho después de Luz Uriaga y quizá lo que nos queda son un poco anticuados los conceptos. Entonces yo pienso que habría un poco que revisarlos, yo me parece que estoy totalmente de acuerdo con cómo caracteriza Luz Uriaga en cada momento de la educación, pero quizá le daría una denominación distinta, es decir, precisamente porque, como he venido explicando, tanto el Estado del siglo XVIII como el del siglo XIX se inmiscuyen en la educación, entonces ambas educaciones, la del XVIII y la del XIX aparecen como educación estatal y entonces yo propondría otras denominaciones para ambos periodos, porque tampoco se puede decir que lo estatal se contrapone a lo nacional, que son conceptos contrarios en absoluto.

Pienso que Luz Uriaga al haber dado estas denominaciones lo que pretende es precisamente decir que el Estado en el siglo XVIII no se ha diferenciado de la sociedad, todo es estatal, mientras que ya en el XIX ha surgido la nación y entonces el nacional desde ese punto de vista tiene su sentido, las denominaciones de Luz Uriaga, pero como ya he dicho puede prestarse a confusiones. La educación estatal, por ejemplo, como lo señala la socióloga Margaret Archer en un conocido influyente estudio sobre el origen de los sistemas educativos, surge en el momento en que se produce la vinculación de la educación a la acción del Estado y por consiguiente donde se inicia su secularización, es decir, la educación se vincula a la acción del Estado, pero esto sucede ya bajo el antiguo régimen. Tanto el Estado absolutista como el nuevo Estado liberal, como ya he dicho, tuvieron ambas atribuciones en el terreno de la educación, si bien éstas se fundamentaron, como dije también, en cada caso sobre distintos planteamientos teóricos que ya hemos analizado.

Entonces, las denominaciones que yo propongo en realidad son las de educación estamental para el siglo XVIII y educación nacional para el siglo XIX, quiere decir que en ambos casos nos estamos refiriendo para caracterizar a la educación al colectivo al que la educación va dirigida, en el siglo XVIII, a una sociedad estamentalizada y en el siglo XIX a la nación y por eso pienso que son denominaciones más lógicas, es decir, estamental sí que se contrapone a nacional y no estatal a nacional como en las denominaciones que daba Luz Uriaga. Entonces, simplemente con cambiar el rótulo de estamental y nacional nos podemos quedar con las propias palabras de Luz Uriaga definiendo la educación estamental como aquella educación que el Estado organiza para sus fines propios persiguiendo la formación del súbdito. Esta educación tiene un carácter instrumental y se adecua a cada estamento.

Por su parte, la educación nacional, siguiendo también palabras de Luz Uriaga, se exige como un derecho y como uno de los derechos del hombre y del ciudadano, ya no del súbdito como habíamos dicho antes. Su objetivo es la formación del ciudadano para sí mismo y la nación. Es autónoma y no instrumental, sino que se dirige a todas las clases sociales por igual y por eso en el siglo XIX la educación tiene una especie de carácter mítico porque, de alguna manera, intenta, digamos, favorecer una movilidad social que era imposible e inconcebible en el siglo XVIII.

Así pues, no es el carácter de estatal el que diferencia a ambos momentos, XVIII y XIX, sino su referencia, como he dicho, al colectivo a quien la educación va dirigida. Ambas participan de la categoría de educación estatal. A continuación de la educación nacional, quizá lo digo simplemente muy rápido porque ya nos saldríamos un poco del tema, vendría lo que el propio Luz Uriaga denomina educación democrática, es decir, que en cuanto avanza el siglo XIX, en cuanto avanza la industrialización, esta idea de una nación homogénea, etcétera, es decir, se ve claro que no es así, es decir, la sociedad está estratificada por clases sociales, surge poco a poco la clase obrera como clase con cierta conciencia de sí misma y entonces la educación ya no es suficiente que proclame la unidad de la nación, etcétera, etcétera, sino que ya se tienen que preocupar por ofrecer igualdad de oportunidades, etcétera, y entonces ya se plantean, digamos, problemas de otro tipo, es decir, si en un momento era necesario hablar de una nación unitaria para romper con el siglo XVIII, con el antiguo régimen, esta idea de nación unitaria muy pronto es criticada por las posturas marxistas y socialdemócratas, es decir, la sociedad no es un todo homogéneo, sino es un todo constituido por clases, y entonces allí vendría otro tipo de problemas, ya no solamente garantizar una educación elemental para todos, sino igualdad de oportunidades para ascender a la enseñanza secundaria superior, etcétera, ya son otro tipo de problemas, según va avanzando el siglo XIX, según va aumentando la industrialización y creando nuevos problemas, digamos, sociales, una estratificación distinta de la sociedad, sobre todo con el surgimiento de la clase obrera, y por otra parte, entonces, requiriendo unas respuestas distintas en el terreno educativo, por ejemplo, ya muy entrado el siglo XIX, al final y parte del siglo XX, una respuesta a esta, digamos, nuevo planteamiento social sería, por ejemplo, la escuela nueva, es decir, ya no sirven los modelos del siglo XIX y se plantea una educación más democrática como pueden ser los planteamientos de la escuela nueva.

Gabriela, este es un tema que tú conoces muy bien y esperamos que pronto esté publicada esta investigación tuya sobre la educación estatal y la educación nacional en los siglos XVIII y XIX en Europa, y como nos quedan muy pocos minutos, yo quería preguntarte, ya que nos dijiste al principio que este es un tema común a los alumnos de Historia de la Educación y a los alumnos de Historia de los Sistemas Educativos Contemporáneos, aunque ellos ya han tenido que abordar este tema en la primera parte del curso, ¿qué les recomendarías tú, qué podrían extraer de esto que tú nos has dicho hoy para enfocar la segunda parte de su curso? Bueno, yo, lo que me parece importante es que este planteamiento claro de qué es la educación del siglo XIX, qué es la educación nacional y cómo surge, digamos, como ruptura del siglo XVIII, es

importante que el alumno lo tenga como referencia al estudiar todo lo que va a suceder en el siglo XIX, que es lo que van a estudiar en gran parte los alumnos ahora en la segunda parte de la asignatura, es decir, es una referencia obligada a este tema, si no tienen claro este tema, difícilmente, digamos, van a hacer un enfoque correcto de toda la política educativa, el pensamiento, las instituciones del siglo XIX, quiere decir que a partir del siglo XIX hay que empezar a referirse siempre a la educación como vinculada a la acción del Estado, como un aspecto que se politiza desde el momento en que entra a formar parte de la acción del Estado, la educación empieza a ofrecerse como servicio público y desde ese punto de vista muchas de las iniciativas que se hagan en educación tendrán que tomar en cuenta, por ejemplo, la legislación estatal, más o menos centralizada, pero siempre, digamos, de alguna forma determinante y también ayudará a plantearse, por ejemplo, los problemas entre el Estado y la Iglesia, tema muy polémico en algunos países más que en otros, respecto de la educación, es decir, desde el momento en que el Estado se atribuye la función educadora la Iglesia, en la teoría del Estado, digamos, no tiene atribuciones en la educación y de ahí surge el conflicto. Entonces, quiero decir que toda la educación del siglo XIX tiene que referirse a la ruptura que se da con la Revolución Francesa, la intervención que va a tener el Estado en la educación, que va a determinar todo lo que se haga en educación a partir de entonces. Quiero decir que es un tema de obligada referencia para todos los alumnos y que tienen que tener muy claro para comprender todo lo que sucede a partir de esa ruptura.

Gracias, Gabriela, por habernos presentado esta noche este tema, Educación Estatal y Educación Nacional en los Siglos XVIII y XIX en Europa. Gabriela Ossenhach Sauter es profesora de Educación de Historia de la Educación en nuestra Universidad de la UNED. Buenas noches, Gabriela.

Buenas noches, gracias. Esto ha sido todo por hoy en Revista de Ciencias de la Educación. Volveremos el próximo jueves, más o menos a las 9 menos 20 de la noche.

Ahora, antes de despedirnos, vamos a hacer un avance de los temas que hemos preparado para ese día, 26 de febrero. La manipulación es una cosa compleja. La manipulación y los medios de comunicación es el título del primer espacio de ese día.

El profesor de Tecnología Educativa, Roberto Aparici, nos acercará a las claves de la manipulación que, sin darnos cuenta, marcan los mensajes de los medios de comunicación de masas. Recomendamos este espacio a los alumnos de Tecnología Educativa de cuarto curso. Otro tema de interés para los alumnos de cuarto es el que nos presentará la profesora de Organización de Centros Educativos, Cintia Martín Moreno Cerrillo.

Se trata del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO. Esperamos el jueves en esta cita semanal con profesores y otros expertos en cuestiones relacionadas con la educación. Gracias por vuestra atención.

Os dejamos ahora con Noticias de la UNED.